



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 029/2020

VISTO:

El Acta de Donación presentada por el Sr. Manuel Gustavo Bugnon; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Honorable Concejo Municipal la aceptación de la cesión de calles y espacios verdes de los loteos de acuerdo a lo normado por la Ley N° 2756.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA ORDENANZA N° 029/2020

ARTICULO N° 1: Aceptase la donación de una fracción de terreno destinada a calle pública identificada en el plano de mensura y subdivisión del agrimensor Ezequiel Antonio Quintana, I.Co.P.A. N° 1-0012 ubicada en el plano correspondiente como Lote 02, Sup. 1.842,88 m2 destinada a calle pública. La fracción de terreno es propiedad del Sr. Manuel Gustavo Bugnon inscripto en la siguiente: P.I.I. N°04-04-00-020913/0246 Dominio: T°170, F°0800, N° 16.615, año 2009 ,

ARTÍCULO 2: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

San Javier 18 de Noviembre de 2020



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com
